

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio provincial de Ganaderia CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de perineunia exudativa contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Logroño; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de la Excma. Diputación Provincial, señalándose como zona sospechosa el término de Logroño; como zona infectada los establos del Hospital Provincial y zona de inmunización Logroño.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca.

Y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar dichos animales fuera del establo; obligación de desinfectar establos y corrales de la finca; prohibición de sacar los estiercoles fuera de la finca; restantes medidas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 17 de enero de 1951

85

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

EDICTO

Ignorándose el paradero de los Mozos que a continuación se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1951 alistados en este Municipio como nacidos en el año 1.930 se cita a los mismos, sus padres o tutores para que comparezcan en esta Casa Consistorial, los días 28 del corriente 11 y 18 del próximo mes de Febrero, en que tendrán lugar los actos de Rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de Soldados, advirtiéndoles que de no com-

parer les pasará el perjuicio correspondiente.

Santo Domingo de la Calzada, 16 de enero de 1951.

MOZOS QUE SE CITAN

López Gordo, Felipe, hijo de Migul y Patro, nacido el 30 de octubre.

Ruiz García, Alberto, hijo de Bartolomé y Jesusa, nacido el 12 de Julio.

El Alcalde,

87

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

35

Habiéndose aprobado en principio el primer expediente de Suplemento y Habilitaciones de crédito, con destino al estado de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio queda expuesto al público el Expediente de su razón, por plazo de 15 días hábiles, para efectos de reclamaciones de reclamaciones, que podrán presentarse en la Intervención durante dicho plazo y horas hábiles de Oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra 24 de enero de 1.951

El Alcalde actual.

120

Administración de Justicia

REQUISITORIA

8

Simeón Casarrubias Ismael, de treinta y un años, soltero, electricista, hijo de Abdulla, natural y vecino de Burdeos (Francia), y últimamente, domiciliado en Logroño en calle de la Brava, n.º 12, segundo, o Boterías, encartado en la Causa Ordinaria n.º 838-50, por el presunto delito de uso indebido de pasaporte militar; compareció ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Permanente n.º 5 de la Plaza de Zaragoza, sito en calle Vieja Guardia n.º 2, 3.º, en el plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente, y del no

comparecer en el plazo fijado, será declarado en rebeldía rogando a las Autoridades, tanto Civiles como Militares su busca y captura, lo que una vez efectuado, será puesto a disposición de este Juzgado a las resultas de dicho sumario.

Zaragoza, a 11 de enero de 1951. El Comandante, Juez Instructor,

86

REQUISITORIA

1824

Pérez Muñoz, Jaime; de diecinueve años de edad, natural de Logroño, de estado soltero, profesión orador; al cual acompaña una mujer que dice llamarse Carmen Blanco Guillén y un niño de corta edad llamado José; procesado en sumario número 101 de 1950, sobre hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria al objeto de notificarle el Auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Soria, a 12 de enero de 1951.

El Secretario Judicial

72

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

10

Vacantes los cargos de Juez Comarcal Sustituto de Nájera el de Juez de Alcanadre se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas 15 céntimos y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia de Nájera y Calahorra, respectivamente acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 20 de Enero de 1.951.

El Secretario de Gobierno,

Victor Dorao

100

Ayuntamiento de Logroño

41

Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se habilita el plazo de cinco días hábiles a contar del inmediato siguiente al de inserción de este Edicto en el B. O. de la Provincia, a fin de que por quien lo desee se pueda presentar reclamación contra el acuerdo municipal de celebración de concurso público para adquisición de diez ruedas para camiones y de subasta pública para la venta del camión matrícula L.O. 2575 propiedad de este Ayuntamiento.

Las reclamaciones habrán de hacerse por escrito debidamente reintegrado que se presentará en el Registro General de entrada de documentos, a las horas de diez a doce de los cinco días indicados.

Se advierte que los expedientes respectivos pueden ser examinados durante los mismos días y horas en la Intervención Municipal; y que pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de enero de 1951

El Alcalde actual,

Juan Antonio Martínez Bretón,

115

Confederación Hidrográfica del Ebro

7

En el B.O. del Estado correspondiente al día 22 de Octubre de 1950, se publicó una nota-previa a instancia del Grupo Sindical de Colonización núm. 330 de Arraiza (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Arga, en jurisdicción de Zabalza (Navarra), con destino a riegos de fincas propiedad de los miembros de dicho Grupo Sindical, sitas en el paraje denominado «La Llana», en una extensión de 21,04 Ha.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-

bomba, situado en las proximidades de la margen izquierda del río y alojado en su caseta de máquinas y transformación correspondiente, hasta un módulo de medida, donde descarga la impulsión y del que arranca el canal principal que conduce las aguas a las acequias secundarias. El grupo moto-bomba es eléctrico de 10 H.P. de Potencia siendo el caudal a elevar de 26 litros por segundo.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza General Mola n.º 26-1.º Zaragoza, 20 diciembre 1.950. El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

84

### Jefatura de Obras Públicas

#### ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

#### INFORMACION PUBLICA

1632

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de viajeros por carretera entre Laguardia y Vitoria, por Compañía de Automóviles de Alava S. A., en nombre y representación de Compañía de Automóviles de Alava S. A., y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entidad que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Logroño, Ayuntamientos de Abalos, San Vicente de la Sonsierra, Haró y Briñas; Al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que a continuación se enumeran:

RENFE., concesionario de la línea de Miranda de Ebro a Logroño. Logroño, 12 de diciembre de 1950.

El Ingeniero Jefe.

Fdo.: José R. Carracido

122

### Anuncios Oficiales

#### EDICTO

32

D. Cancio Monzoncillo del Pozo, Alcalde de Villar de Torre.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que ocrean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

En Villar de Torre, a 10 de enero de 1950.

El Alcalde,

106

#### ANUNCIO

1814

Habiendo sido alistados en este Ayuntamiento y correspondientes al Reemplazo de 1951, los mozos siguientes:

Rafael Oñate Martínez, que nació en esta villa el día primero de mayo de 1930, hijo de Valeriano y Petra.

Manuel Tomás Modrego Díez que nació en esta villa el día dos agosto de 1930, hijo de Manuel y Auréa.

José María Nájera Pérez, que nació en esta villa el día 22 de septiembre de 1930, hijo de Régulo y Josefa; como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 la Vigente Ley de Reclutamiento del Ejército.

Ignorado el paradero de dichos mozos así como el de sus familiares; se les requiere por medio de la presente para que se presenten en esta Alcaldía los días 11 y 18 de febrero a fin de realizar las rectificaciones del Alistamiento y declaración de Soldados, o persona que los represente; si alguna persona tiene conocimiento de alguno de ellos, lo manifestará así a esta Alcaldía, así como si tuviesen conocimiento de haber fallecido alguno de ellos, lo manifestarán igualmente; pues en caso contrario serán declarados prófugos.

Nalda a 15 de enero de 1951

El Alcalde,

62

#### EDICTO

1816

Aprobado en principio por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de Crédito mediante

transferencia de unos Capítulos a otros, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a los efectos y en cumplimiento del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1.946 que regula las Haciendas Locales.

Briones a 30 de diciembre de 1950.

El Alcalde,

63

#### EDICTO

14

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para abono de terrenos expropiados para construcción de Carretera de Albelda por Nalda a Viguera se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones esjimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, núm. 2 del Decreto de 25 de enero de 1946 (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Nalda a 19 de enero de 1951

El Alcalde,

95

#### EDICTO

1811

D. Jacob Llorente Cañas, Alcalde de San Millán de la Cogolla.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el año 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los que lo deseen. Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regulan la ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

También hago saber: Que a tenor de lo preceptuado en el artículo primero del Decreto de 25 de mayo de 1923, todos los que reúnan las condiciones enumeradas en el artículo del Decreto referenciado, podrán presentar solicitudes en este Ayuntamiento durante el mismo plazo, a fin de cubrir lo exigido en el artículo primero del Decreto de referencia.

San Millán de la Cogolla 5 de enero de 1951.

El Alcalde,

57

#### EDICTO

1812

El día 7 del próximo mes de febrero y hora de las once y media de la mañana, tendrá lugar la subasta de productos forestales que a continuación se detallan, del Monte Santiago y Dhesa para el año forestal 1950-51. Leñas del grupo 3.º consisten-

te en 60 hayas, con 63 m3 dn leña gruesa y 22 de ramaje coe tasación mínima de s.232 ptas. y máxima de 2.920 pts. mas 113'35 pts. de indemnizaciones.

El pliego de condiciones para optar a referida subasta y el modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zarzosa, 12 de enero de 1.951. El Alcalde,

59

#### EDICTO

1817

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día doce del corriente mes el Presupuesto extraordinario por pesetas 321.787'08 para atender a la aportación que al Ayuntamiento le corresponde hacer para las obras de distribución de aguas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que durante los cuales puedan los interesados a que hace referencia el artículo 228 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales, y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 241 presentar reclamaciones a la Corporación Municipal.

San Asensio 13 de enero 1.951

El Alcalde,

56

#### EDICTO

1815

Acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada con fecha 18 de noviembre último la celebración de la oportuna subasta para llevar a efecto la realización de las obras de Red de Saneamiento o Alcantarillado y Abastecimiento de aguas Potables con arreglo a los proyectos y presupuestos formados para dicho fin; se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de Obras y Servicios, que durante el plazo de 10 días hábiles, a contar de la fecha de su publicación de este anuncio en el B.O. pueden hacerse en las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo en la Secretaría de este Ayuntamiento y hora de diez a doce, advirtiendo que no se admitirá ninguna, pasado dicho plazo.

Anguciana 12 de enero 1951

El Alcalde,

60

#### EDICTO

16

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Inigo López, hijo de Elías y de Francisca, nacido en esta villa el día 26 de julio de 1930, e incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por medio del presente edicto se le cita para que concurra a los actos de Rectificación y cierre del Alistamiento como igualmente al acto de Clasificación y Declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial el segundo y tercero domingo de Febrero próximo, previniéndole que de no comparecer le será instruido expediente de prófugo.

Ortigosa, 19 de enero de 1.951.

El Alcalde,

96